



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C. 05 de marzo de 2020
SDM-SC-48064/2020

Señor (a):
JUAN CARLOS MOLINA MORENO
TRANSVERSAL 69 No 68-20 TORRE 2 APTO 105 ENSUEÑO
TELEFONO: 3118268313
CORREO: asesoriauk4@gmail.com
CIUDAD

472

13 MAR 2020

CRAGA a BIB
NO HAY IVGA
15 SUR

Respetado(a) señor(a) **MOLINA MORENO** cordial saludo:

REF: RTA-SDM-44315/2020

En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha los comparendos registrados bajo el número de cédula 79771091, se encuentran **CANCELADOS**.

11001000000022790759	1	79771091	JUAN	MOLINA	01/18/2019	JDM049	CANCELADO
11001000000023401290	1	79771091	JUAN	MOLINA	04/28/2019	JDM049	CANCELADO

Hecho que permite establecer a este Despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

anteriores términos damos respuesta a su petición

ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Jayara Mancebo Reyes - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Remitente

Destinatario

Nombre de la entidad
Dirección
Ciudad
Departamento
Código postal
Envío

Nombre de la entidad
Dirección
Ciudad
Departamento
Código postal
Envío



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C. 05 de marzo de 2020
SDM-SC-48064/2020

Señor (a).
JUAN CARLOS MOLINA MORENO
TRANSVERSAL 69 No 68-20 TORRE 2 APTO 105 ENSUEÑO
TELEFONO 3118268313
CORREO asesoriauk4@gmail.com
CIUDAD

REF: RTA-SDM-44315/2020

Respetado(a) señor(a) **MOLINA MORENO** cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, le informo que verificando en la base de datos de la Secretaría Distrital de Movilidad SICON, se pudo constatar que a la fecha los comparendos registrados bajo el número de cedula 79771091, se encuentran **CANCELADOS**.

1100100000002276-0759	1	79771091	JUAN	MOLINA	01/18/2019	JDM049	CANCELADO
11001000000023401290	1	79771091	JUAN	MOLINA	04/28/2019	JDM049	CANCELADO

Hecho que permite establecer a este Despacho que aceptó tácitamente la responsabilidad contravencional de la infracción impuesta.

En este orden de ideas de acuerdo al artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del decreto 019 de 2012, el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida

En los anteriores términos damos respuesta a su petición


ZAIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Dayana Marcela Reyes - ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20834

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-44315/ JUAN CARLOS MOLINA MORENO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-48064 d eI 5 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web [www movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

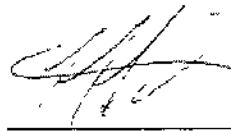
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

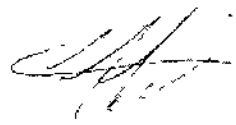
44315.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)